



# ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

## COMARCA DE LOS MONEGROS

5407

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PLAZAS APROBADAS EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO DEL GRUPO C2 - EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL- DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

**VISTAS:** Las Bases Generales de la convocatoria publicada en el BOP de Huesca n.º 246 de 27 de diciembre de 2022. BASE n.º 12. Contratación de personal laboral fijo.

**VISTA:** La TERCERA ACTA del tribunal proponiendo para la contratación a la persona siguiente en la lista (n.º 18) de los aspirantes a la plaza: Educador/a Escuela Infantil – personal laboral C2, según puntuación dentro del proceso de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Los Monegros y entidades dependientes, grupo C1 y C2, del día 18 de octubre de 2023, publicada en tablón sede electrónica y portal de la transparencia el 19 de octubre de 2023.

**VISTA:** La resolución de presidencia de Personas aprobadas y propuestas de contratación publicado en BOP Huesca N.º 200 de 20 de octubre de 2023.

**VISTA:** La documentación aportada, por la aspirante mediante instancia específica (Documentación para la contratación de personal laboral fijo según Base 10.ª):

1. Declaración Jurada, de NO haber sido separado mediante expediente disciplinario.
2. Compatibilidad funcional, documentación acreditativa de la condición de capacidad.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Notificar en forma la contratación a **MARTA TENA BALDELLOU** por haber superado el proceso de estabilización. El personal nombrado deberá formalizar su contrato para que entre en vigor en la fecha de la comunicación. En todo caso, el plazo máximo para formalizar el contrato será de un mes, contado a partir de la fecha de esta notificación.

**SEGUNDO.-** Disponer de la cantidad a la que asciende la retribución de la persona a contratar.

**TERCERO.-** Contratar como personal laboral fijo, todos los contratos según proceda.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el BOP de Huesca, en el tablón de edictos y anuncios, en la sede electrónica y en el portal de la transparencia.

**QUINTO.-** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SEXTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.



**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sariñena, 25 de octubre de 2023. El Presidente, Pedro Loscertales Nogués.